



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 66, fecha: martes, 05 de Abril de 2022

ADMON. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN DE 22 DE MARZO DE 2022, DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL EN GUADALAJARA, POR LA QUE SE SEÑALAN FECHAS PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DE EXPROPIACIÓN EN EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (EDAR) DE SIGÜENZA (GUADALAJARA). EXPEDIENTE: AD/GU/20/001

943

A iniciativa de la Entidad de Derecho Público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, adscrita a la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural y beneficiaria de la expropiación, de conformidad con el artículo 22 del Decreto 7/2011 de 8 de febrero de 2011, por el que se aprueban los Estatutos de dicha Entidad y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1.954, y en el artículo 56.1 del Reglamento de la citada Ley, de 26 de abril de 1.957, Mediante Resolución de 31 de agosto de 2020, de la Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, publicada en el DOCM nº 213, de 22 de octubre de 2020, en el BOP de Guadalajara nº 200 de 22 de octubre de 2020, en el diario Nueva Alcarria de 23 octubre de 2020, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Sigüenza y notificada individualmente a los interesados; se sometió a información pública en materia de expropiación forzosa el proyecto citado, a fin de que los titulares



afectados pudieran solicitar la rectificación de posibles errores o formular las alegaciones que estimaran oportunas.

Por Resolución de la Secretaria General de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, de 27 de abril de 2021 (DOCM de 12 de mayo de 2021; BOP de Guadalajara de 18 de junio de 2021 y notificada individualmente), se resuelve la información pública y se aprueba el mencionado proyecto.

La aprobación de este proyecto implica la declaración de utilidad pública e interés social de las obras, así como la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, a efectos de expropiación forzosa, ocupación temporal e imposición de servidumbres, según determinan los artículos 5 y 28 de la Ley 12/2002, de 27 de junio, reguladora del Ciclo Integral del Agua de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento.

En consecuencia, en virtud de la Resolución de 13/03/2020, de la Secretaría General, por la que se delegan competencias en los/as Delegados/as Provinciales de la Consejería atribuidas en base al Decreto 6/2020, de 3 de marzo, por el que se modificaba el Decreto 83/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, esta Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural en Guadalajara, ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes y/o derechos afectados que figuran en el anexo para que comparezcan al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el Ayuntamiento de Sigüenza, el día 27 de abril de 2022 a las horas indicadas en el anexo.

A dicho acto deberán asistir los interesados por sí, o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su personalidad (Documento Nacional de Identidad, original y fotocopia) y de la titularidad de los bienes y/o derechos afectados (Escritura Pública, original y fotocopia o, en su defecto, Cédula Catastral emitida por el Ayuntamiento), así como el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo ir acompañados a su costa, si lo estiman oportuno, de Perito y Notario.

Por otro lado, con el fin de adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de contagio y propagación del Covid-19, los comparecientes al acto deberán seguir las siguientes indicaciones:

- Deberán asistir únicamente las personas estrictamente necesarias para la realización del trámite.
- Todos los asistentes deberán acudir al acto provistos de mascarilla de protección, o los sistemas de protección individual que en ese momento sean obligatorios, respetando en todo momento la distancia de seguridad interpersonal de, al menos, un metro y medio.



- Se establece la obligación de permanecer en el local de reunión el tiempo estrictamente necesario.
- No se podrá acudir en caso de presentar fiebre (>37º) o síntomas de problemas respiratorios.
- Los interesados podrán confirmar la fecha y hora fijada para la celebración del acto o, en caso de concurrir motivos de inconveniencia por razones de salud y/o de adopción de medidas que afecten favorablemente a la prevención de los contagios, podrán proponer otro horario diferente para el mismo, previa cita confirmada por el personal de contacto en el 925289600.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1.957, los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en la relación de afectados anteriormente citada, podrán formular por escrito ante la Entidad Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha sita en Toledo, C/ Rio Portiña 2, Ed. CIE I Bajo, Oficina 2, C.P. 45007, hasta el día del levantamiento de Actas Previas, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan padecido al confeccionar la relación de bienes o derechos afectados.

La presente Resolución se notificará al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento donde radiquen los bienes y a los interesados mediante citación individual, y será publicada en el DOCM, en el BOP de Guadalajara, en el tablón de Edictos del Ayuntamiento correspondiente, en dos diarios de mayor circulación de Guadalajara, si los hubiere, y en el BOE, sirviendo ésta última de notificación para los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos o de ignorado paradero, así como a los efectos previstos en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para mayor información, los interesados tendrán a su disposición los planos parcelarios en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural en Guadalajara, sita en Avenida del Ejército 10-12, CP: 19017 Guadalajara, teléfono 949 88 53 00, correo electrónico agri-guadalajara@jccm.es, y en la Entidad Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, en la dirección indicada, todos los días laborables durante las horas de oficina. En el caso de la entidad Beneficiaria Infraestructuras del Agua de Castilla la Mancha, será necesario solicitar cita previa en el 925 28 39 50.

Los datos personales provienen de fuentes públicas y se engloban en un fichero denominado "Expropiaciones" creado bajo la responsabilidad de INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA con la finalidad de tramitar el expediente de expropiación para lo que será necesario comunicar datos al Ministerio de Justicia, así como a la entidad financiera designada para el pago. El tratamiento de dichos datos es necesario para tramitar el expediente; aun así los afectados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento ante dicho responsable contemplados en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y demás normativa vigente en materia de protección de datos y seguridad de la información, mediante



comunicación escrita a INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA, con domicilio en C/ Río Portiña, 2, Edificio CIE-I Bajo, oficia 2 45007-Toledo o bien por correo electrónico a la dirección aclm@jccm.es.

Guadalajara, a 25 marzo de 2022. Fdo. El Delegado Provincial: Santos López Tabernero

Anexo I									
Municipio: Sigüenza (Guadalajara)									
Hinca Ø 800 hormigón bajo río Henares									
Nº de orden	Polígono	Parcela	Titular	DNI	Calificación	Ex. Def. (m²)	Sv. P.-Ac. (m²)	O. T. (m²)	Hora
1	9060604WL2496S		Hervás Atlético, SL	B19252410	Urbana			34	11:15
Colector margen derecha río Henares Ø 630 PVC									
Nº de orden	Polígono	Parcela	Titular	DNI	Calificación	Ex. Def. (m²)	Sv. P.-Ac. (m²)	O. T. (m²)	Hora
2	9466517WL2496N		Cebrian Pérez, Anunciación (8,33% Usufructo)	***0860**	Suelo sin edificar	4	103	796	11:45
			Asenjo Cebrian, José Ángel (2,78% Nuda propiedad)	***2328**					
			Asenjo Cebrian, Mª Cristina (2,78% Nuda propiedad)	***2355**					
			Asenjo Cebrian, Rosa Mª (2,78% Nuda propiedad)	***4165**					
			Renales Larriba, Milagros (8,33% Usufructo)	***5044**					
			Asenjo Renales, José Luis (2,08% Nuda Propiedad)	***0289**					
			Asenjo Renales, Sara (2,08% Nuda Propiedad)	***2906**					
			Asenjo Renales, María Victoria (2,08% Nuda Propiedad)	***6550**					
			Asenjo Renales, Inmaculada (2,08% Nuda Propiedad)	***6573**					
			Asenjo Cerezo, Julio (8,34% Propiedad)	***4849**					
			Asenjo Cerezo, Saturnino (Hds. de)(8,33% Propiedad)	***3552**					
			Asenjo Cerezo, María Ángeles (8,33% Propiedad)	***3610**					
			Asenjo Cerezo, Felisa (8,33% Propiedad)	***4853**					
			Benito Cabrera, Pedro (5,55% Propiedad)	Desconocido					
			Benito Cabrera, Jose (5,55% Propiedad)	Desconocido					
			Benito Cabrera, Tomasa (5,55% Propiedad)	Desconocido					
			Benito Cabrera, Severina (Hds. de)(5,55% Propiedad)	***3573**					
			Benito Cabrera, Benita (Hds. de)(5,55% Propiedad)	***3583**					
			Benito Cabrera, Félix (Hds. de)(5,55% Propiedad)	***3806**					
		3	9466556WL2496N						
	Asenjo Cebrian, José Ángel (2,78% Nuda propiedad)			***2328**					
	Asenjo Cebrian, Mª Cristina (2,78% Nuda propiedad)			***2355**					
	Asenjo Cebrian, Rosa Mª (2,78% Nuda propiedad)			***4165**					
	Renales Larriba, Milagros (8,33% Usufructo)			***5044**					
	Asenjo Renales, José Luis (2,08% Nuda Propiedad)			***0289**					
	Asenjo Renales, Sara (2,08% Nuda Propiedad)			***2906**					
	Asenjo Renales, María Victoria (2,08% Nuda Propiedad)			***6550**					
	Asenjo Renales, Inmaculada (2,08% Nuda Propiedad)			***6573**					
	Asenjo Cerezo, Julio (8,34% Propiedad)			***4849**					
	Asenjo Cerezo, Saturnino (Hds. de)(8,33% Propiedad)			***3552**					
	Asenjo Cerezo, María Ángeles (8,33% Propiedad)			***3610**					
	Asenjo Cerezo, Felisa (8,33% Propiedad)			***4853**					
	Benito Cabrera, Pedro (5,55% Propiedad)			Desconocido					
	Benito Cabrera, Jose (5,55% Propiedad)			Desconocido					
	Benito Cabrera, Tomasa (5,55% Propiedad)			Desconocido					
	Benito Cabrera, Severina (Hds. de)(5,55% Propiedad)			***3573**					
	Benito Cabrera, Benita (Hds. de)(5,55% Propiedad)			***3583**					
	Benito Cabrera, Félix (Hds. de)(5,55% Propiedad)			***3806**					
4	9466515WL2496N				De Miguel Sanchez, Luis Alberto	***6950**	Suelo sin edificar		5

Ex. Def.: Expropiación definitiva

Sv. P.-Ac.: Servidumbre de paso- acueducto

O. T.: Ocupación Temporal